



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE) 2023-2025

1.- Introducción

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, (en adelante ICE), como ente público de derecho privado, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, tiene como finalidad promover la competitividad del sistema productivo en Castilla y León, así como favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación siendo un instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la región.

Para el cumplimiento de estos fines, el ICE podrá realizar entre otras, las actividades de instrumentar y gestionar incentivos a la inversión a la I+D+i y a la internacionalización y conceder subvenciones de acuerdo con la normativa reguladora, así como diseñar y ejecutar medidas de apoyo financiero a las empresas de la Comunidad, en colaboración con empresas públicas y participadas así como conceder créditos y préstamos y garantías en forma de aval, en los términos establecidos por la Ley de la Hacienda y del Sector Publico de la Comunidad.

Durante los años precedentes el ICE ha contado con sucesivos planes estratégicos de subvenciones para los períodos 2007 a 2009, 2010 a 2014, y 2015 a 2017, conforme a los cuales se han instrumentado diversas convocatorias de subvenciones hasta la actualidad.

En el actual marco de la Unión Europea, nuestra Región forma parte del grupo de regiones en transición, cuyo PIB per cápita se encuentra entre el 75% y el 100% del PIB medio de la UE 27. Como consecuencia de esta situación, y en virtud del artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en el actual marco de programación europea 2021-2027, nuestra Región al formar parte del grupo de regiones "en transición", debe concentrar al menos un 40% de sus recursos FEDER en el objetivo de una Europa más competitiva y más inteligente, y al menos el 30% de esos recursos FEDER en el objetivo de una Europa más verde.





Conforme el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se hace necesario aprobar un nuevo plan estratégico de Subvenciones como instrumento de programación para el período 2023-2025 en el que se establecen los objetivos y actuaciones prioritarias en materia de instrumentos de promoción económica para este período, y que además deberá garantizar la coherencia y complementariedad con el resto de instrumentos y planes que se desarrollen a nivel regional no cofinanciados.

Por otra parte, las modificaciones normativas y los nuevos textos legales aprobados, los nuevos planes y estrategias que afectan al período 2021-2027 son trascendentales para el establecimiento de una nueva estrategia de subvenciones que se ajuste al marco jurídico actual y a las presentes circunstancias y coyuntura económica.

Por ello se han tenido en consideración las siguientes Estrategias y Planes:

- Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2021-2027 de Castilla y León.
- El IV Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de la Comunidad de Castilla y León 2021-2027.
- El V Plan de internacionalización empresarial de Castilla y León 2022-2025.
- La Estrategia de Emprendimiento e Innovación de Casilla y León 2022-2027.
- Il Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025.

Y la siguiente normativa:

- Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Nuevas Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2021-2027 (2021/C 153/01.
- El Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declara determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de





los artículos 107 y 108 del Tratado, modificado el Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio, por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio y por el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión de 23 de julio.

- El Mapa Regional de Ayudas a través de la Decisión de la Comisión de 17 de marzo de 2022 Ayuda estatal SA.100859 (2021/N) – España.
- Reglamento (UE) N° 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
- Reglamento (UE) N° 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. DOUE 24/12/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020.
- Marco sobre ayudas estatales de investigación de desarrollo e innovación (Comunicación de la Comisión 2022/C 414/01 de 28/10/2022)
- Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Capital Riesgo para PYMES 2014/C34/2 DOUE de 15/01/2014.
- Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado (CE) a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02). DOCE 20/06/2008.
- Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis.

Y demás normativa de ámbito nacional y regional que resulte de aplicación.





2.- Objetivos y efectos

En este contexto de menor disponibilidad de recursos públicos, tras una situación de pandemia a nivel mundial que paralizó la actividad económica en todo el mundo, y en el marco de un contexto de incertidumbre socio-política que afecta de manera importante a todos los sectores de la actividad económica, el ICE debe reorientar sus actuaciones futuras, priorizando las líneas de apoyo a los emprendedores y a las empresas con mayor repercusión en actividades de valor añadido y de generación de empleo estable y aquellas que permitan el aumento de la competitividad, a través de la inversión productiva, la innovación y la internacionalización.

Asimismo, los recursos de los que se disponga (proveniente de fondos europeos, nacionales y autonómicos), se utilizarán, mediante ayudas a fondo perdido, pero también bajo fórmulas que permitan maximizar el impacto en las empresas a la vez que hagan sostenible a medio y largo plazo el sistema de incentivos, es decir, ayudas reembolsables que permitan la recuperación parcial de los fondos para volver a prestar apoyos con los mismos.

De manera concreta, se pretende, por tanto, a través del presente Plan la consecución de los siguientes **objetivos específicos y efectos**:

A. Creación de nuevas empresas

Impulsar el apoyo a las personas emprendedoras, a la creación y consolidación de nuevas empresas, estableciendo mecanismos financieros adecuados para la promoción de los nuevos proyectos, posibilitando la financiación de las actividades emprendedoras, mediante la creación de líneas específicas de apoyo.

En concreto a través de:

- Fomento del espíritu y valores del emprendedor, mejorando su imagen y reconocimiento social y apoyando el desarrollo de ecosistemas de emprendedores y capacitación de los emprendedores durante sus fases iniciales de puesta en marcha.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.





- Apoyo mediante fórmulas de subvención a fondo perdido la constitución de nuevas empresas, y la apertura de nuevos establecimientos en los sectores industrial, los servicios de apoyo industrial, sector servicios, comercio y el sector turístico de la Comunidad.
- Laboratorio de proyectos que permita la generación de empresas de origen universitario y
 el fomento de incubadoras especializadas que faciliten su desarrollo.
- Facilitar la financiación de las actividades emprendedoras de pymes, mediante la creación de líneas específicas de apoyo a la inversión y circulante, articuladas junto con las Sociedades de Garantía Recíproca participadas por la administración pública y el sector público de la Comunidad de Castilla y León, o mediante acuerdo con otras Entidades de Crédito. Tales como microcréditos, préstamos bonificados y gestión de avales sobre anticipos de subvención.
- Financiación mediante ayudas reembolsables e instrumentos de capital riesgo a los proyectos de inversión y las necesidades de circulante de las nuevas empresas.
- Fomentar la creación de empresas en el entorno rural, a través del diseño de programas específicos, adaptando las medidas generales a la especial problemática de los emprendedores en los entornos rurales, y a las especiales oportunidades que puedan surgir de la valorización de los recursos existentes en el medio rural.

B. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Se considera prioritario mantener el apoyo a las empresas en la realización de actividades de I+D+i, en el contexto de la nueva Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3). El objetivo será mejorar la competitividad de las empresas, a través de la creación de productos, procesos, o servicios nuevos, o sustancialmente mejorados y realizados por empresas que tengan su domicilio social o un centro productivo ubicado en Castilla y León.

Para ello, las líneas que se desarrollen contribuirán a:





- La realización de proyectos y actividades de I+D+i, y de innovación tecnológica con la finalidad de crear un entorno financiero favorable a la innovación empresarial, a través de fórmulas mixtas de ayudas a fondo perdido y reembolsables
- Al desarrollo y la consolidación de empresas de base tecnológica mediante capital semilla, capital riesgo y/o préstamos participativos.
- Incrementar el esfuerzo innovador de las empresas, apoyando los proyectos de innovación y desarrollo propuestos por pymes, que lleven al mercado nuevos productos o servicios.
- Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores prioritarios para Castilla y León o actividades vinculadas al territorio. Apoyo en líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción.
- Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo.
- Impulsar la transferencia y la puesta en valor del conocimiento científico-técnico de nuestras universidades y organismos de investigación, favoreciendo la cooperación entre las empresas y entre estas y las universidades u otros centros de investigación. Bancos de ideas innovadoras que conecten la investigación y las empresas.
- Potenciar el sistema de garantías de la Comunidad, a través del diseño de mecanismos de colaboración con las entidades financieras y sociedades de garantía recíproca con el fin de asumir el riesgo, o un porcentaje del mismo en operaciones de financiación ajena destinada a la I+D+i.
- Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.
- Apoyar el talento y el capital humano de I+D+i, a través de programas de formación, de prácticas no laborales en empresas o de captación e incorporación de personal cualificado en las empresas de la Comunidad.





- Aumentar la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.
- Fomentar la colaboración tecnológica entre empresas y la innovación abierta.
- Fomento de la I+D+i empresarial mediante contratos de compra pública innovadora.
- Apoyo a las empresas que contraten servicios de I+D+i y de transferencia de conocimiento a través de cheques, tales como obtención, utilización, validación y defensa de patentes, otros activos inmateriales, servicios de asesoramiento a la innovación, innovación en materia de procesos u organización, accesoria para incentivos fiscales, I+D+i bajo contrato.
- Incrementar la financiación y el apoyo a los proyectos estratégicos de inversión y de I+D+i empresarial

El nuevo escenario al que se enfrenta Castilla y León requiere consolidar programas que se han revelado eficaces para la mejora de la competitividad y en la movilización de las capacidades de I+D+i y a la vez desarrollar nuevos instrumentos capaces de responder a los desafíos de gestión de una investigación e innovación cada vez más compleja. Para lo cual se consolidarán y potenciarán aquellos programas de apoyo a la realización de grandes proyectos de inversión y de I+D+i, que resulten estratégicos para la Comunidad. Se podrá, en su caso, considerar también proyectos estratégicos a aquellos que potencien la cooperación entre universidades, centros tecnológicos y agrupaciones empresariales innovadoras.

C. Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas

Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la internacionalización y contribuyan al desarrollo del territorio y en especial del medio rural.

Para ello se pretende desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas, principalmente de las pymes y las microempresas, tanto a través del impulso al propio sector TIC en la generación de nuevos productos y servicios TIC, como a través del





fomento de la implantación de soluciones TIC avanzadas en las pymes, tales como soluciones de e-bussiness, comercio online, marketing digital, etc.

D. Mejora de la competitividad de la pyme

Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación, teniendo en cuenta el enfoque territorial de promover la competitividad industrial en el medio rural.

En concreto a través de:

- Fomento de nuevos modelos empresariales para las pymes y su proyección internacional, a través de su acceso a la financiación.
- Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes y autónomos en particular, mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
- Apoyo a los procesos de inversión productiva a través de la modernización y la innovación tecnológica, la protección medioambiental y la eficiencia en la gestión de recursos y residuos.
- Apoyo a inversiones productivas de las pymes y grandes empresas dirigidas a la lucha contra el cambio climático y a la transición justa hacia a una economía climáticamente neutra.
- Facilitar la financiación de las actividades de las pymes, mediante la creación de líneas específicas de apoyo a la inversión y circulante, articuladas junto con las Sociedades de Garantía Recíproca participadas por la administración pública y el sector público de la Comunidad de Castilla y León, o mediante acuerdo con otras Entidades de Crédito. Tales como microcréditos, préstamos bonificados y gestión de avales sobre anticipos de subvención.
- Financiación mediante fórmulas mixtas, de ayudas reembolsables y subvención a fondo perdido, de los proyectos de inversión y las necesidades de circulante de las empresas, particularmente de la pyme.





- Potenciar el sistema de garantías de la Comunidad, a través del diseño de mecanismos de colaboración con las entidades financieras y sociedades de garantía recíproca con el fin de asumir el riesgo, o un porcentaje del mismo en operaciones de financiación ajena destinada a la inversión de crecimiento empresarial.
- Financiación mediante ayudas reembolsables e instrumentos de capital riesgo a los proyectos de inversión y las necesidades de circulante que mejoren la competitividad de las empresas.
- Fortalecer la competitividad de las empresas en entornos rurales.
- Facilitar la sucesión y la transmisión de empresas familiares viables, sin solución de continuidad por falta de relevo generacional.

E. Promover la actividad empresarial en el ámbito exterior

La internacionalización es un componente crucial de competitividad de las empresas por la creciente globalización de las cadenas de valor empresariales. La competitividad a nivel global requiere innovar aprovechando las nuevas oportunidades tecnológicas y las nuevas demandas de los mercados.

Se pretende, por tanto, incrementar el número de pymes que acceden a mercados exteriores por primera vez, así como la diversificación y el incremento en el número de mercados y la mayor regularidad de las que ya tienen presencia en los mercados internacionales. La cooperación internacional es otro de los factores claves para acceder con mayor masa crítica a posibles licitaciones o contratos de índole internacional.

Para ello resulta crucial las medidas de apoyo económico y las facilidades financieras a la internacionalización de los productos y servicios generados por las pymes de Castilla y León, la formación, preparación e incorporación de su personal, dedicado específicamente a las labores de comercio exterior, a través de prácticas no laborales en empresas, y el fomento a la implantación y a la colaboración de empresas en el exterior.





F. Facilitar el acceso de las empresas a suelo industrial en condiciones de calidad y a precios competitivos

Tener la posibilidad de acceder a un amplio abanico de oferta de suelo industrial a un precio muy competitivo y en condiciones financieras extremadamente ventajosas, se ha convertido en un factor clave de la competitividad empresarial que favorecer la diferenciación al tiempo que asegura una localización idónea. Las áreas de suelo industrial deben estar completamente equipadas con las últimas tecnologías, ofrecer accesos sencillos y cómodos y encontrarse en las principales arterias logísticas del país o cerca de ellas.

Entre nuestros objetivos se encuentra mejorar la oferta de suelo industrial, favoreciendo la colaboración entre las administraciones públicas, especialmente con aquellas corporaciones locales que deseen incrementar la oferta de calidad de nuestra comunidad autónoma en lo que se refiere al suelo industrial, favoreciendo así los procesos de captación de inversiones que permiten generar inversión y empleo en Castilla y León.

Estos objetivos se estructuran en los siguientes **Programas** de medidas y **Iíneas** de actuación:

A. Programa de Creación de Empresas.

- Línea 1.- Creación de empresas: Financiación para la puesta en marcha de nuevas actividades.
- Línea 2.- Programa ICE Financia: Destinado a la bonificación de los costes financieros de las operaciones de crédito de las pymes.
- Línea 3.- Fondo para reindustrialización: para financiar proyectos empresariales dirigidos a la reindustrialización de Castilla y León.
- Línea 4.- Fondo para recursos endógenos: para financiar proyectos empresariales que utilicen recursos endógenos.





- Línea 5.- Fondo emprendimiento y dinamización Soria: Destinado a financiar proyectos empresariales en la provincia de Soria.
- Línea 6.- Programa de emprendimiento innovador.

B. Programa de I+D+i.

- Línea 7.- Apoyo a la realización de proyectos de I+D: Financiación de proyectos de I+D de las pymes y midcaps.
- Línea 8.- Apoyo a la transferencia de tecnología: Destinado a apoyar la subcontratación de Organismos de Investigación para la realización de actividades de I+D+i.
- Línea 9.- Realización de planes estratégicos de I+D: Financiar los costes asociados a Planes Estratégicos en materia de I+D calificados de Especial Interés.
- Línea 10.- Realización de proyectos de excelencia por los centros tecnológicos.
- Línea 11.- Proyectos en colaboración entre centros tecnológicos y empresas.
- Línea 12.- Programa Centratec de apoyo a la realización de servicios innovadores a las pymes a través de los Centros Tecnológicos.
- Línea 13.- Programa de Financiación Basal para los Centros Tecnológicos ligada al cumplimiento de determinados objetivos de los Centros Tecnológicos.
- Línea 14.- Apoyo a la Asociación de Centros Tecnológicos de Castilla y León para su inicio de actividad y funcionamiento.

C. Sociedad de la Información.

Línea 15.- Incorporación de herramientas TIC en las pymes de Castilla y León: Para apoyar servicios de asesoría para la adaptación e implementación de herramientas SW de gestión.





- D. Programa de mejora de competitividad para la consolidación del tejido empresarial.
 - Línea 16.- Apoyo a la inversión de las pymes de Castilla y León: Destinado a la financiación de inversiones productivas para el desarrollo empresarial.
 - Línea17.- Fomento de la innovación en pymes de Castilla y León: Financiación de los servicios de asesoría ligados a la realización de actuaciones innovadoras.
 - Línea 18.- Programas de apoyo territorial en innovación centrados en el Plan Soria y el CTC de Ávila: Financiación de servicios de innovación y dinamización de la provincia de Soria y del entorno de Ávila.
 - Línea 19.- Programa de consolidación empresarial y emprendimiento
 - Línea 20.- Programa de prácticas no laborales en empresas: Destinado a sufragar los gastos de personal de los titulados universitarios en sus prácticas en empresas.

También tienes actuaciones en este programa las líneas 2, 3, 4 y 5.

E. Internacionalización.

- Línea 21.- Apoyo a la participación en ferias internacionales de las pymes de Castilla y León: Destinado a financiar la participación en ferias, exposiciones y congresos de carácter internacional y ferias virtuales.
- Línea 22.- Apoyo a la realización de proyectos de expansión internacional por las pymes de Castilla y León: Para financiar acciones de promoción internacional, la participación en licitaciones públicas internacionales, los proyectos de implantación exterior y las acciones o materiales de marketing internacional de las pymes.

F. Suelo industrial.

Línea 23.- Financiar la inversión en suelo industrial de los ayuntamientos de Castilla y León: Destinado a financiar los gastos de creación, ampliación o mejora de infraestructuras en polígonos industriales de titularidad municipal.

En el anexo I se indican los aspectos principales de estas líneas de actuación.





3.- Plazos

El presente Plan Estratégico se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán en los **ejercicios 2023 a 2025, ambos ejercicios incluidos**, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros, o que pueda ser modificado antes de la finalización del periodo previsto, si las circunstancias y la evolución de la economía regional así lo aconsejan.

4.- Previsión de costes

Las cuantías de las ayudas a conceder en el marco del presente Plan Estratégico de Subvenciones vendrán determinadas por la Ley de Presupuestos anual en lo que afecta al ICE para cada ejercicio económico concreto, así como por las cantidades que anualmente acuerde la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, incluidas las modificaciones que puedan producirse con arreglo a la normativa vigente.

En todo caso, las ayudas se ajustarán, en cuanto a sus límites y cuantías, a lo dispuesto en la normativa comunitaria y sobre las cuales recaen las distintas autorizaciones comunitarias.

5.- Fuentes de Financiación

Las ayudas enmarcadas en el presente Plan se financiarán con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla y León para el período 2021-2027, el Programa Operativo del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, y con cargo a los fondos propios del ICE, según se prevea en los Presupuestos anuales para cada ejercicio económico. Además, se contarán con los Fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), y Fondos del Ministerio de Economía y Competitividad para promover la Estrategia Española de Innovación en la Comunidad de Castilla y León, así como con otros fondos públicos o privados para el cumplimiento de los fines y actividades fijados en la Ley 19/2010, de creación del ICE.





6.- Procedimientos de intervención

El ICE, en el ejercicio de sus fines y actividades contemplados en el artículo 37 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, en el que se señala, entre otras, que el ICE podrá:

- Instrumentar y gestionar incentivos a la inversión y conceder subvenciones de acuerdo con la normativa reguladora.
- Instrumentar la concesión directa de subvenciones al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, en los supuestos previstos en la normativa vigente, y concesión de aportaciones a entidades del sector público autonómico destinadas a la realización de actuaciones concretas de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.
- Diseñar y ejecutar medidas de apoyo financiero a las empresas de la Comunidad, en colaboración con empresas públicas y participadas, así como conceder créditos y préstamos y garantías en forma de aval.

ANEXO I V.2023 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2023-2025.

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN **CENTRO DIRECTIVO:**

OBJETIVO GENERAL: LÍNEA DE ACTUACIÓN:

| | | | DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN | | | FINANCIACIÓN | | | COSTE PREVISTO (7) | | | | | | | |
|-----------|-------------|--|---|--------------------------------|---|--|--------------------|----|--------------------|------------|------------|-------------|-------------|---|---------------|--|
| Nº (1) | TIPO (2) | DENOMINACIÓN (3) | ODIETO (4) | COMPETENCIA | BENEFICIARIOS/ | APLICACIÓN | COFINANCIACIÓN (6) | | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | Total | (8) OBJETIVOS (9) | PLAZO (10) | INDICADORES (11) |
| (1) | (2) | (3) | OBJETO (4) | (5) | DESTINATARIOS | PRESUPUESTARIA | Organismo | % | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total | (3) | (10) | (11) |
| 1 | SCC | Creación de empresas | Inversiones para la puesta en marcha de una nueva actividad | Financiación | Pymes | 02.22.422A01.77083.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 2 | SD | Programa ICE Financia | Bonificación costes financieros | Financiación | Pymes y MIDCAPS | 02.22.422A02.77085.0 | | | 8.000.000€ | 8.000.000€ | 8.000.000€ | 8.000.000€ | 32.000.000€ | | 3 años | Número de empresas apoyadas |
| 3 | SD | Fondo para reindustrialización | Financiar la reindustrialización de Castilla y León | Financiación | Empresas | 02.22.422A02.77085.0 | | | 6.000.000 € | 6.000.000€ | 6.000.000€ | 10.000.000€ | 28.000.000€ | | 3 años | Número de empresas apoyadas |
| 4 | SD | Fondo para recursos endógenos | Financiar proyectos empresariales que utilicen recursos endógenos | Financiación | Empresas | 02.22.422A02.77085.0 | | | 7.000.000 € | 8.000.000€ | 8.000.000€ | 10.000.000€ | 33.000.000€ | | 3 años | Número de empresas apoyadas |
| 5 | SD | Fondo Emprendimiento y Dinamización de Soria | Financiar proyectos empresariales en Soria | Financiación | Empresas | 02.22.422A02.77085.7 | | | 1.000.000€ | - € | - € | 1.000.000€ | 2.000.000 € | | 3 años | Número de empresas apoyadas |
| 6 | SD | Programa de Emprendimiento Innovador | Gastos de personal y contrataciones externas | Innovación y Emprendimiento | Universidades Públicas o sus Fundaciones | 02.22.467B05.74027.0 / 02.22.467B05.7801D.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 7 | SCC | Apoyo a la Realización de proyectos de I+D | Costes asociados a de proyectos de I+D | Innovación y Emprendimiento | Pymes y MIDCAPS | 02.22.467B01.77056.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 8 | SCC | Transferencia de tecnología | Subcontratación de Organismos de Investigación para la realización de actividades de I+D+i | Innovación y Emprendimiento | Pymes | 02.22.467B01.77056.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 9 | SCC | Planes Estratégicos de I+D | Costes asociados a Planes Estratégicos en materia de I+D calificados de Especial Interés | Innovación y Emprendimiento | Empresas | 02.22.467B01.77056.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 10 | SCC | Centros Tecnológicos: Proyectos de Excelencia | Costes asociados a la realización de proyectos de I+D de excelencia por parte de los CCTT | Innovación y Emprendimiento | Centros Tecnológicos | 02.22.467B01.78082.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 11 | SCC | Centros Tecnológicos: Proyectos en Colaboración | Costes asociados a la realización de proyectos de I+D den colaboración de los CCTT y empresas | Innovación y Emprendimiento | Centros Tecnológicos y empresas | 02.22.467B01.78082.0 y 02.22.467B01.77056.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 12 | SD | Programa Centratec de apoyo a las pymes a traves de los Centros Tecnológicos | Servicios innovadores a las PYMES de Castilla y León | Innovación y Emprendimiento | Centros Tecnológicos | 02.22.467B05.78082.0 | | | 1.011.038€ | 3.011.038€ | - € | 2.000.000€ | 6.022.076 € | Servicios prestados a las empresas | Anual | - nº de servicios de innovación prestados - nº de diagnósticos y planes. - jornadas de formación/seminarios/foros realizados |
| 13 | SD | Programa de Financiación Basal para los Centros Tecnológicos | Financiación ligada al cumplimiento de objetivos y cuadro de mando de los CCTT | Innovación y Emprendimiento | Centros Tecnológicos | 02.22.467B05.78078.0 | | | - € | 2.000.000€ | 2.000.000€ | 2.000.000 € | 6.000.000€ | Mejorar la excelencia y la adecuación de los CCTT a las necesidades de las empresas de CyL | anual | Cuadro de mando que mide el impacto en Castilla y León y la excelencia técnica de los centros (cliesntes, publicaciones cientificas, etc. |
| 14 | SD | Apoyo a la Asociación de Centros Tecnológicos | Lanzamiento y funcionamiento Asociación de CCTT | Innovación y Emprendimiento | Asociación de Centros Tecnológicos | 02.22.467B05.78082.0 | | | - € | 316.200 € | 200.000€ | 200.000€ | 716.200 € | Servicios prestados a las empresas | Anual | - servicios prestados a los centros y a las empresas |
| 15 | SCC | Incorporación TIC en pymes | Servicios de asesoría para la adaptación e implementación de herramientas SW de gestión | Innovación y Emprendimiento | Pymes | 02.22.491A02.77069.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 16 | SCC | Inversión pymes | Inversiones productivas para el desarrollo empresarial | Financiación | Pymes | 02.22.422A02.77085.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 17 | SCC | Fomento de la Innovación | Servicios de asesoría para la realización de actuaciones innovadoras | Innovación y Emprendimiento | Pymes | 02.22.467B05.77056.0 | FEDER | 60 | | | | | | | | |
| 18 | SD | Programas de apoyo territorial en Innovación (Plan Soria y CTC- Avila) | Servicios de innovación para dinamización del territorio | Innovación y Emprendimiento | CESEFOR, Diputación de Ávila | 02.22.467B05.78078.1 y 02.22.467B05.7 | | | 232.835 € | 407.766€ | 700.000€ | 407.766€ | 1.748.367 € | Servicios prestados a las empresas | Anual | Servicios prestados |
| 19 | SD | Programa de Consolidación Empresarial y Emprendimiento | Gastos de personal y contrataciones externas | Innovación y Emprendimiento | Consejo Regional de Cámaras y Cámaras | 02.22.422A02.7802N.0 | | | 1.036.000€ | 1.036.000€ | 1.036.000€ | 1.036.000€ | 4.144.000 € | Prestación de servicios | Anual | Servicios prestados |
| 20 | SD | Programa de prácticas en empresas | Gastos de personal (asignación económica a los titulados) | Innovación y Emprendimiento | Universidades y sus Fundaciones | 02.22.467B05.7801D.0 | | | - € | 866.182 € | 1.000.000€ | 1.000.000€ | 2.866.182 € | Formación de titulados | Anual | Prácticas realizadas |
| 21 | SCC | Participación en ferias internacionales | Participación en ferias, exposiciones y congresos de carácter internacional y ferias virtuales | Internacionalización | Pymes | 02.22.431A01.77088.0 | | | 1.000.000€ | 1.500.000€ | 1.500.000€ | 1.500.000 € | 5.500.000€ | aumentar las exportaciones | 3 años | número de empresas exportadoras regulares |

ANEXO I V.2023 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2023-2025.

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN **CENTRO DIRECTIVO:**

OBJETIVO GENERAL: LÍNEA DE ACTUACIÓN:

| | | | | DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN | | | FINANCIACIÓN | | | COSTE PREVISTO (7) | | | | | | | | |
|----|-------------------|------|--|---|----------------------|---------------------------------|------------------------------|--|----|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----|--|---------|--|
| | Nº TIP(1) (2) | | DENOMINACIÓN | OBJETO (4) | COMPETENCIA (5) | BENEFICIARIOS/ DESTINATARIOS | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | COFINANCIACIÓN (6) | | | | | | | (8) | OBJETIVOS | PLAZO | INDICADORES |
| | | (2) | (3) | | | | | Organismo | % | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total | | (9) | (10) | (11) |
| 22 | 2 S | C.C. | Participación en proyectos de expansión internacional | Acciones de promoción internacional, la participación en licitaciones públicas internacionales, los proyectos de implantación exterior y las acciones o materiales de marketing internacional | Internacionalización | Pymes | 02.22.431A01.77088.0 | En el caso de FEDER (También se convocara solo con autónomo) | 60 | 600.000 € | 1.240.000 € | 1.240.000 € | 1.240.000 € | 4.320.000€ | | aumentar las exportaciones | 13 años | número de empresas exportadoras regulares |
| 23 | 3 S(| cc | | Creación, ampliación o mejora de infraestructuras en polígonos industriales | Suelo Empresarial | Ayuntamientos | 02.22.422A02.76084.0 | | | 3.822.500€ | 4.000.000€ | - € | - € | 7.822.500 € | | Mejorar y actualizar oferta Suelo Industrial. | 2 años | Nº Ayto solicitantes. № Subvenciones Concedidas. Importes concedidos |